

INTERL 00828
RADICACION 2015-00078-99



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., abril Veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Estese a lo resuelto por el Superior, que declaró la improcedencia del recurso concedido.

En firme este proveído y de haberse cumplido los ordenamientos de la decisión recurrida, vaya al archivo las presentes diligencias, previas las desanotaciones en el sistema de información justicia XXI

NOTIFIQUESE,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**81dcd677ddc60c63a0a9b93a29f2709a5621ac5a1724fdd20c
a656e5832b2f54**

Documento generado en 20/04/2021 12:08:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>